



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 359-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 17 de Agosto de 2023

VISTO:

El Memorandum N° 057-2023/ALC-MDAV, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 se señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDAV-ALC del 01 de agosto de 2023, se estableció encargar al ECON. JAIME JESUS MENDEZ PALACIOS, con retención a su cargo, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes;

Que, con Memorandum N° 057-2023/ALC-MDAV del 17 de agosto de 2023, se dispone a Secretaría General, proyectar resolución de alcaldía encargando al Sub Gerente de Participación Ciudadana Téc. JULIO CESAR MIÑAN SOCOLA, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE, con retención de su actual cargo, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el ROF y MOF de la Entidad y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDAV-ALC del 01 de agosto de 2023;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 338-2023-MDAV-ALC del 01 de agosto de 2023, a través del cual se encargó al ECON. JAIME JESUS MENDEZ PALACIOS, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Sub Gerente de Participación Ciudadana Téc. JULIO CESAR MIÑAN SOCOLA, como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - ULE de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, con retención a su cargo, para que desempeñe funciones conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), con los deberes y responsabilidades inherentes al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Jefe de la Oficina de Informática, proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a otras Unidades de la Comuna de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapañan Díaz
ALCALDE
2023 - 2026

